



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 351/2010
á, 05 de Julio de 2010

VISTOS:

Mediante oficio de fecha 05 de julio de 2010 se solicita la declaratoria en comisión para el H. Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz y el Abog. Jose Luis Santistevan Justiniano, a la ciudad de La Paz, para participar de la Audiencia Pública ante la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a objeto de exponer el trabajo realizado en la Comisión de Autonomía para su respectivo análisis y debate el martes 06, miércoles 07 y jueves 08 de Julio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación del H. Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz y el Abog. Jose Luis Santistevan Justiniano, a la ciudad de La Paz, para participar de la Audiencia Pública ante la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a objeto de exponer el trabajo realizado en la Comisión de Autonomía para su respectivo análisis y debate el martes 06, miércoles 07 y jueves 08 de Julio del año en curso.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigentes, la Ley N° 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Julio del 2010, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Permanente y Oficial a los miembros de la Comisión Especial de Autonomía y se aprueba el viaje del el H. Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz y el Abog. Jose Luis Santistevan Justiniano, a la ciudad de La Paz, para representar al Honorable Concejo Municipal en la Audiencia Pública ante la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a objeto de exponer el trabajo realizado en la Comisión de Autonomía para su respectivo análisis de la Ley Marco de Autonomías hasta la conclusión del debate establecido para el día 22 de Julio del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasaje de ida y vuelta, así como de tres (03) días de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Carlos Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO




Sra. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA